REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2017-00145-00
ACCIONANTE: EDINSON DABIAN CASTAÑEDA MORENO
ACCIONADOS: EMPRESA TIGER JOB LTDA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el término se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2018-00231-00
ACCIONANTE: CECILIA SIERRA
ACCIONADOS: CONDOMINIO UNIAD MEDICA ESPECIALISTA UMNE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el término se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2018-00279-00
ACCIONANTE: MANUEL TRINIDAD PINEDA Y OTROS
ACCIONADOS: LUZ YANETH DIAZ MENDOZA E INVERSIONES NAMASTE S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el término se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2018-00322-00
ACCIONANTE: OLGA ANGELICA LOPEZ LOPEZ
ACCIONADOS: COMERCIALIZADORA TECNOPACK S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el término se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00085-00
ACCIONANTE: JESUS MARIA SANCHEZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el término se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00168-00
ACCIONANTE: JORGE SIERRA ARGUELLO
ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el término se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00219-00
ACCIONANTE: LUIS HERNANDO GAMBOA MENDOZA
ACCIONADOS: COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00237-00
ACCIONANTE: JACINTO LEAL SANTAFE
ACCIONADOS: COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el término se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00334-00
ACCIONANTE: ARLEY MACIAS CACERES
ACCIONADOS: COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A.,PROTECCION Y SKANDIA S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00339-00
ACCIONANTE: JUAN CARLOS ORTIZ SANCHEZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A.,PROTECCION Y COLFONDOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00356-00
ACCIONANTE: PATRICIA CECILIA ARAUJHO MONTERROSA
ACCIONADOS: COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00419-00
ACCIONANTE: MYRIAM SOCORRO BLANCO ROMERO
ACCIONADOS: EPS COOMEVA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el término se encuentra vencido para ello. Igualmente le informo que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le expida constancia de ejecutoria del fallo de primera instancia. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

Accédase a lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandante en escrito aportador al proceso digital, por ser procedente.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00429-00
ACCIONANTE: LUZ MIREYA ROMERO CASTELLANOS
ACCIONADOS: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00031-00
ACCIONANTE: GERMAN DARIO LOPEZ VELASQUEZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A., Y PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00088-00
ACCIONANTE: JOSE ANTONIO GUITERREZ FONSECA
ACCIONADOS: COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00250-00
ACCIONANTE: CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ AYALA
ACCIONADOS: COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el término se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00269-00
ACCIONANTE: ANGEL MARIA MACHUCA GALVAN
ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que las entidades demandadas DIERON CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino legal para ello. Igualmente le informo que el Ministerio Publico y la Agencia Nacional del Estado no dieron contestación a la demanda y el termino se encuentra vencido. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, cinco de mayo de dos mil veintidós.

Téngase al doctor LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 16.736,240 de Cali y T.P. No. 56302 del consejo superior de la judicatura, como apoderado especial de COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase a la doctora LISBETH YESENIA PARDO CONTRERAS, abogada titulada portadora de la cedula de ciudadanía No. 1.090.448.322 de Cúcuta y tarjeta profesional No. 257.470 del consejo superior de la judicatura, como apoderada sustituta de COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder de sustitución.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace la doctora LISBETH YESENIA PARDO CONTRERAS a nombre de su poderdante COLPENSIONES, demandada en el presente proceso.

Téngase al doctor NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 88.212.852 de Cúcuta y T,P. No. 102.702 del consejo superior de la judicatura, como apoderado especial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS-PORVENIR S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace el doctor NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO, a nombre de su poderdante ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS- PORVENIR S.A., demandada en el presente proceso.

No habiendo sido contestada la demanda por la Agencia Nacional del Estado y el Ministerio Publico, continúese con el tramite normal del proceso.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite y la Segunda Audiencia de Tramite, se señala la hora de las OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA QUINCE (15) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

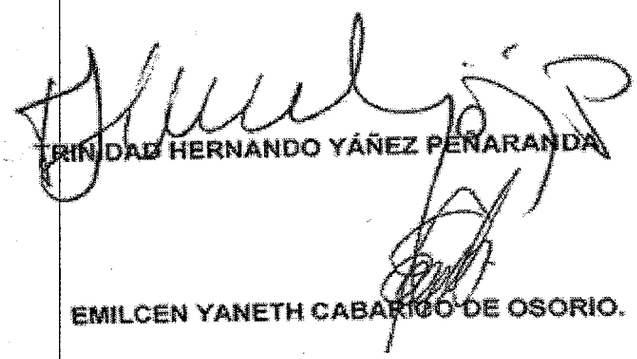

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EJECUTIVO No. 2020-00298-00
ACCIONANTE: CARMEN CECILIA GOMEZ RODRIGUEZ
ACCIONADOS: EDGAR ORLANDO SOSA Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el auto proferido por el Juzgado FUE CONFIRMADO, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. No hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, mayo 5 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo cinco de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de marzo treinta y uno del presente año-

No habiendo costas por liquidar, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida .

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.